

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 631

21 de febrero de 2018

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el transporte y seguridad de turistas, cazadores y ciudadanos en embarcaciones comerciales o privadas a la Isla de Mona, localizada en el Canal de la Mona, al oeste de Puerto Rico.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Isla de la Mona es una isla deshabitada ubicada al oeste de Puerto Rico. Es la mayor de las tres islas ubicadas en el Canal de la Mona, estrecho entre la República Dominicana y Puerto Rico, las otras son la Islote Monito y la Isla Desecheo.

La Isla de Mona, junto al Islote Monito, constituye una reserva natural aproximadamente a 70 km de la costa oeste, gestionada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico. La Reserva Natural Isla de la Mona representa un laboratorio para la investigación científica incluyendo arqueología, geología, oceanografía, manejo de especies exóticas, y conservación de especies amenazadas. También como un coto de caza para los amantes de este deporte que una vez al año la visitan para cazar cerdos salvajes y cabros, medida utilizada para controlar su población.

Es por esta razón que la Isla es visitada por ciudadanos, estudiantes y científicos durante todo el año. Existen compañías que se dedican a transportar y llevar visitantes

a la Isla en embarcaciones de diferentes tamaños. Para llegar a la Isla de Mona las embarcaciones tienen que cruzar el Canal de la Mona.

El Canal de la Mona es un canal que separa la República Dominicana de Puerto Rico y conecta el mar Caribe con el océano Atlántico. Es aquí donde luchan entre sí estas dos enormes fuerzas de agua. Siendo estas las razones por la cual El Canal de la Mona ha cobrado la vida de decenas de inmigrantes debido a las fuertes corrientes y olas de más de 12 pies de altura durante todo el año. Estas olas se caracterizan por soplar entre 15 y 20 nudos y siempre desde el este hacia el oeste.

Para atender esta realidad, es necesario conocer qué medidas de seguridad tienen y toman las compañías y personas que transportan y llevan personas a esta isla en sus embarcaciones.

El Senado de Puerto Rico entiende necesario atender esta preocupación para asegurar el bienestar de los visitantes a esta isla del archipiélago de Puerto Rico.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto  
2 Rico realizar una investigación sobre el transporte y seguridad de turistas, cazadores  
3 y ciudadanos en embarcaciones comerciales o privadas a la Isla de Mona, localizada  
4 en el Canal de la Mona, al oeste de Puerto Rico.

5        Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga los hallazgos,  
6 conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la  
7 aprobación de esta Resolución.

8        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.